

Una nueva Selectividad: PAU

La Prueba de Acceso a la Universidad (P.A.U.) o "Selectividad" da un viraje a favor de homogeneización de requisitos que se les pedían a los alumnos para ingresar en una institución académica superior. Con la modificación del Real Decreto 1892/2008, nace la "nueva Selectividad", otra de las aportaciones derivadas del Espacio Europeo de Educación Superior (E.E.E.S.).

Concretamente, los estudiantes que cuentan con titulación de Bachillerato y quieren matricularse en alguno de los nuevos planes de estudio de Grado deben saber que en la nueva Selectividad tienen que demostrar, además de ciertas competencias generales, sus conocimientos en las ramas de conocimiento relacionadas tanto con la modalidad de Bachillerato cursada, como con la carrera que quieren estudiar.

Así, por primera vez se les da la oportunidad a los alumnos de examinarse de dos asignaturas relacionadas con los estudios universitarios que quieran cursar -tales como Biología y Química si quiere estudiar Medicina- que siempre sumarán (hasta cuatro puntos) a la nota media que saque en la parte general de la prueba, en la que todos los aspirantes realizarán un comentario de texto de Lengua Española, un examen de una lengua extranjera, una prueba de Historia o Filosofía y otro ejercicio de la modalidad de Bachillerato.

Esta novedad permite que la nota de los dos exámenes específicos, que son totalmente voluntarios, les sirva a los estudiantes para competir para el acceso de aquellos Grados que tengan una gran demanda. Estas dos pruebas extra están organizadas por las modalidades de Bachillerato cursadas y son las siguientes:

Si se ha cursado el Bachillerato de Artes y Humanidades, las asignaturas son:

- * Análisis Musical II
- * Anatomía Aplicada
- * Artes Escénicas
- * Cultura Audiovisual
- * Dibujo Artístico II
- * Dibujo Técnico II
- * Diseño
- * Geografía
- * Griego II
- * Historia de la Música y de la Danza
- * Historia del Arte
- * Latín II
- * Lenguaje y Práctica Musical
- * Literatura Universal
- * Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica
- * Volumen

Si se ha cursado el Bachillerato de Ciencias Sociales y Jurídicas, las asignaturas a elegir son:

- * Economía de Empresa
- * Geografía
- * Latín II
- * Literatura Universal
- * Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II

Si se ha cursado el Bachillerato de Ciencias, las asignaturas a elegir para subir nota son:

Una nueva Selectividad: PAU

- * Biología
- * Ciencias de la Tierra y el Medio Ambiente
- * Física
- * Matemáticas II
- * Química

Si se ha cursado el Bachillerato de Ciencias de la Salud, las asignaturas a cursar para subir nota son:

- * Biología
- * Ciencias de la Tierra y el Medio Ambiente
- * Física
- * Matemáticas II
- * Química

Si se ha cursado el Bachillerato de Ingeniería y Arquitectura, las asignaturas a cursar para subir nota son:

- * Ciencias de la Tierra y el Medio Ambiente
- * Dibujo Técnico II
- * Electrotecnia
- * Física
- * Matemáticas II
- * Química
- * Tecnología Industrial

Los resultados obtenidos supondrán el 40 por ciento de la calificación con la que el alumno podrá optar a un determinado grado. El 60 por ciento de puntuación restante para acceder a los estudios universitarios el alumno la obtiene de la nota media con la que cuenta en los estudios de Bachillerato.

Estructura de la prueba

La prueba consta de dos fases: General y Específica.

Fase General: Es obligatoria para todos los estudiantes de Bachillerato y con ella se va a valorar la madurez y destrezas básicas del alumno, para que le permitan cursar con éxito las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Esta fase consta de 4 o 5 ejercicios:

- El primer ejercicio consistirá en el comentario, por escrito, de un texto no especializado y de carácter informativo o divulgativo, relacionado con las capacidades y contenidos de la materia de Lengua Castellana y Literatura.
- El segundo ejercicio versará sobre las capacidades y contenidos de una de las siguientes materias: Historia de la Filosofía ó Historia de España.
- El tercer ejercicio será de lengua extranjera:(alemán, francés, inglés, italiano o portugués), que valorará la comprensión lectora y la expresión escrita del alumno.
- El cuarto ejercicio será de una materia de modalidad de segundo de bachillerato elegida libremente por el alumno.
- El quinto ejercicio será para aquellas Comunidades Autónomas con otra lengua oficial.

Deben de tener en cuenta que no es necesario obtener un mínimo de nota en cada examen por separado - cada examen se corrige con hasta dos cifras decimales-, pero sí es necesario para superar la PAU que la calificación de la Fase General sea igual o superior a 4, calculada con 3 cifras decimales exactas.

Una nueva Selectividad: PAU

Fase Específica: No es obligatorio hacerla, y tiene por objeto la evaluación de los conocimientos y la capacidad de razonamiento en unos ámbitos disciplinares concretos relacionados con los estudios de Grado que se pretenden cursar. Si los alumnos realizan esta prueba pueden mejorar la calificación obtenida en la fase general.

En esta fase, el alumno puede examinarse de dos materias de modalidad de segundo de Bachillerato elegidas libremente (aunque hay comunidades autónomas en las que se pueden examinar hasta de cuatro), pero siempre deberá ser distintas a la elegida en el cuarto ejercicio de la Fase General.

Cada uno de los ejercicios tendrá una duración máxima de una hora y media y para la realización de los ejercicios, los candidatos podrán utilizar cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en la que se halle el centro en el que se examina.

Para que cada asignatura de la Fase Específica tenga validez, deben darse dos condiciones:

1. Tener superada (en la misma convocatoria o anterior) o eximida la realización de la fase general.
2. Obtener al menos una calificación de 5 puntos en dicha materia. Esta calificación vendrá expresada con dos cifras decimales exactas.

En cualquiera de las dos fases, los alumnos recibirán de cada materia dos opciones, entre las que el alumno deberá responder a una de ellas en su totalidad, sin poder mezclar preguntas de ambas. En este último caso, no se corregirá ninguna de ellas.

Cómputo de la nota para la admisión en el grado:

Una vez superada la prueba de acceso con más de un 4 en la calificación de la Fase General, esa nota (que puede ser de hasta 10 puntos) se multiplica por 0,4 y se suma a la nota del expediente obtenido por el alumno en Bachillerato (que debe de ser siempre mayor a 5) que, a su vez, se multiplica por 0,6:

Calificación de la Fase General X 0,4 + nota media de Bachillerato X 0,6
=
nota de acceso

No obstante, como se ha explicado en el apartado anterior, la "nueva Selectividad" posibilita mejorar esta nota de admisión para acceder, por ejemplo, a grados como el de Medicina o Enfermería donde tradicionalmente la demanda supera la oferta de plazas y tiene que establecerse un proceso de admisión partiendo de una nota de corte elevada.

Este incremento de la calificación puede ser mejorada con las notas de las dos materias examinadas en la Fase Específica con mejor calificación (siempre superior a 5 para ser computable), que se multiplicarán por unos parámetros de ponderación, es decir, determinados valores que los Grados otorgan a las asignaturas de Selectividad dependiendo de la importancia que esos conocimientos tengan con el Grado al que el alumno quiere acceder.

Pero hay que dejar claro al futuro universitario que las Facultades darán importancia a las asignaturas de Selectividad teniendo en cuenta la presencia de estas materias en las modalidades de Bachillerato de los alumnos.

Una nueva Selectividad: PAU

De esta manera, se podrá incrementar la nota final en hasta 4 puntos:

$$\text{Nota de admisión} = 0.6 * \text{NMB} + 0.4 * \text{CFG} + a * \text{M1} + b * \text{M2}$$

NMB: Nota media del Bachillerato

CFG: Calificación fase general

M1, M2: Las calificaciones de un máximo de dos materias superadas de la fase específica que proporcionen mejor nota de admisión.

a, b: parámetros de ponderación de las materias de la fase específica

El parámetro de ponderación de las materias de la fase específica será igual a 0.1, pero las universidades podrán aumentar este parámetro hasta 0.2 en aquellas materias que se consideren más idóneas para seguir con éxito dichas enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

De esta manera, el alumno que haya obtenido una media de 10 puntos (entre las notas de Bachillerato y la de la Fase General de la PAU) podrá lograr hasta 14 puntos si logra la máxima puntuación en las pruebas de la Fase Específica.

Repetición de la prueba y validez de la misma:

Los estudiantes puede repetir la nueva Selectividad las veces que quieran, aunque deben tener en cuenta que la superación de la Fase General otorga el acceso a la universidad de manera indefinida, pero la calificación de las asignaturas de la Fase Específica tienen validez para matricularse en un grado para dos cursos (para el inmediato tras el examen, y para el siguiente), transcurridos los cuáles, caducan las calificaciones de la fase específica .

Las notas de las materias de la Fase Específica únicamente tendrán validez si en la convocatoria en que se superan, simultáneamente o con anterioridad, se tiene superada la fase general.

Revisión de las calificaciones

Cada estudiante puede presentar ante la presidencia del tribunal la solicitud de una segunda corrección de los ejercicios en que considere incorrecta la aplicación de los criterios generales de evaluación. El plazo de presentación de estas solicitudes será de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de las calificaciones.

Los ejercicios sobre los que se presente la solicitud de reclamación serán revisados para verificar que todas las preguntas han sido evaluadas y lo han sido con una correcta aplicación de los criterios generales de evaluación. Por otro lado, los ejercicios sobre los que se haya presentado la solicitud de segunda corrección serán corregidos por un profesor especialista distinto al que realizó la primera corrección.

El estudiante tiene derecho a ver el examen corregido tras la segunda corrección.